

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial**  
**Secretaría del Juzgado Segundo Civil**  
**Acámbaro, Gto.**  
**EDICTO**

El presente publíquese por 3 veces dentro de 9 días, que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Tribunal, anúnciese remate en Primera Almoneda de 1.- finca urbana ubicada en calle Cielo Azul número 28 veintiocho, ahora número 260 esquina con San Agustín del Poblado de Nuevo Chupícuaro de este Municipio de Acámbaro, Guanajuato, con superficie de 600.00 metros cuadrados, que mide y linda al Norte: 30.00 metros con Lucas Alberto; al Sur 30.00 metros con calle San Agustín; al Oriente: 20.00 metros con calle de su ubicación Cielo Azul y al Poniente: 20.00 metros con JUAN FRANCISCO CAMACHO; 2.- Inmueble ubicado en calle 20 de Mayo número 6 seis del Poblado de Nuevo Chupícuaro de este Municipio de Acámbaro, Guanajuato, con una superficie de 64 metros cuadrados, que mide y linda: al Norte 8.00 metros con la calle 20 de Mayo de su ubicación; al Sur 8.00 metros con Propiedad Municipal; al Oriente 8.00 metros con Francisco González y al Poniente 8.00 metros con Propiedad Municipal; 3.- Finca urbana resto en calle Morelos número 191 ciento noventa y uno del Poblado de Nuevo Chupícuaro de este Municipio de Acámbaro, Guanajuato, con una superficie de 155.50 metros cuadrados, que mide y linda: al Norte 9.15 metros con calle Morelos de su ubicación; al Sur 9.15 metros con Antonio Trujillo; al Oriente 17.00 metros con Fracción de Gustavo Aguilar Barrón y al Poniente 17.00 metros con Antonio Trujillo; Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades de \$809,574.00 (OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N), que asciende a la cantidad de \$539,716.00 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N), del primer inmueble antes mencionado; \$264,588.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) que asciende a la cantidad de 176,392.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N), del segundo inmueble supracitado; y \$606,849.00 (SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) que asciende a la cantidad de \$404,566.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N), respecto al tercer inmueble mencionado en líneas que anteceden, cantidades que se medió del resultado de los avalúos emitidos en autos, primera Almoneda que deberá verificarse a las 09:30 horas del día 12 doce de Agosto de 2011 en las instalaciones de este Juzgado, bien inmueble embargado en el juicio Ordinario Mercantil número M14/2007, promovido por el Ingeniero JOSE LUIS MENDOZA ARCINIEGA, Apoderado legal de la CAJA PROGRESSA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR en contra de MARTIN CAMACHO TRUJILLO Y MA. SONIA IMELDA AGUILAR BARRON.- Se convocan acreedores y postores.

Acámbaro, Gto., a 28 de junio de 2011.  
El Secretario del Juzgado Segundo Civil  
**Lic. Rafael Eduardo Zavala Guzmán**  
Rúbrica.

**(R.- 328501)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado**

**San Luis Potosí, S.L.P.****EDICTO**

QUE SE ORDENO POR AUTO DE VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, EN EL JUICIO DE AMPARO 505/2010-1, PROMOVIDO POR COMISARIADO EJIDAL DEL NUCLEO AGRARIO ARROYOS-JOYA DE SAN ELIAS, SAN LUIS POTOSI.

“...San Luis Potosí, San Luis Potosí, a veinticuatro de mayo de dos mil once.

Agréguese a los autos para que obre como corresponda, el oficio 3905 signado por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual informa que los Jueces de Primera Instancia adscritos al Primero, Segundo y Tercero de lo Familiar de esta ciudad, Salinas de Hidalgo, Primero y Segundo Mixtos de Primera Instancia de Rioverde, Venado, Primero Mixto de Primera Instancia de Ciudad Valles, Tancanhuitz, Tamazunchale, y Menores adscritos a Tampamolón Corona, Villa de Reyes, Mexquitic de Carmona, Charcas, Tanlaajás, San Antonio, Aquismón, Villa de Ramos, Rayón, Matlapa, El Naranjo, Tamasopo, Soledad de Graciano Sánchez, Cedral, Axtla de Terrazas, Huehuetlán, Tierra Nueva, Ciudad Fernández, Tamuín, Ebano y Xilitla, todos de San Luis Potosí, comunicaron que en los Juzgados de sus respectivas adscripciones, no se encontró trámite judicial relativo al intestado del tercero perjudicado Cayetano Contreras; lo anterior en cumplimiento al requerimiento efectuado por auto de diez de mayo del presente año.

Por otro lado, como de las actuaciones que obran en autos, se advierte que del resultado de las investigaciones ordenadas por este Juzgado, a fin de indagar el domicilio de los terceros perjudicados Manuel Aguilar Salazar, Humberto Maya, Guadalupe Balderas Alvizo y Margarito Torres; asimismo, el domicilio actual y correcto del representante de la sucesión de los terceros perjudicados Carmelo Salazar, Juan Salazar y Cayetano Contreras, para estar en aptitud de emplazarlos a juicio, concretamente de los informes rendidos por las autoridades Secretario de Finanzas del Estado, Director de Catastro Municipal, Vocal Estatal del Registro Federal Electoral, Director General de la Policía Ministerial del Estado, Director del Centro Preventivo y de Readaptación Social Número Uno en el Estado, Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Director General del Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Representante Local de Teléfonos de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, Superintendente de la Zona San Luis de la Comisión Federal de Electricidad, Administrador Local de Recaudación de San Luis Potosí e Instituto Mexicano del Seguro Social, delegación San Luis Potosí, se desprende que no se encontró registro alguno del domicilio de los citados terceros perjudicados Manuel Aguilar Salazar, Humberto Maya, Guadalupe Balderas Alvizo y Margarito Torres, ni del representante de la sucesión de los terceros perjudicados Carmelo Salazar, Juan Salazar y Cayetano Contreras; asimismo, de la Investigación solicitada por auto de diez de mayo del año en curso, en relación a la sucesión testamentaria de Cayetano Contreras, no se proporcionó dato alguno.

Por las razones expuestas con antelación, se hace efectivo el apercibimiento decretado a la parte quejosa en proveído de cuatro de marzo del año en curso y con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, emplácese a los mencionados terceros perjudicados, por medio de edictos, a costa de la parte quejosa, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el periódico “Excelsior”, por ser uno de los de mayor circulación en este país; hágaseles saber a dichos terceros perjudicados que deberán presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá legalmente emplazados a este juicio de garantías y las notificaciones que les correspondan se harán por medio de lista.

Requírase a la parte quejosa para que dentro del término de tres días comparezca a este Juzgado a recibir los edictos correspondientes, a fin de que a la brevedad proceda a su publicación, y en su oportunidad, exhiba las constancias relativas, apercibida legalmente que de no hacerlo o no justificar la imposibilidad que tenga para ello, se decretará el sobreseimiento en el presente juicio de garantías, de conformidad con lo

dispuesto por el artículo 73, fracción XVIII, en relación, con el artículo 30, fracción II y 5o. Fracción III, de la Ley de Amparo.

Por otra parte, una vez que la parte quejosa recoja los edictos, fíjese en los estrados de este Juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para dar tiempo a lo anterior, se difiere la audiencia constitucional señalada para este día y en su lugar se fijan las diez horas con diez minutos del día veintidós de junio de dos mil once, para su celebración.

Notifíquese; hágase personalmente a la quejosa.

Lo proveyó y firma José Jesús Rodríguez Hernández, Secretario Encargado del Despacho del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, en términos del párrafo primero del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y Secretaria con quien actúa, Yolanda Zamarripa Pérez. Doy fe..."

LA CIUDADANA LICENCIADA YOLANDA ZAMARRIPA PEREZ, SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO.

CERTIFICA.

QUE LA PRESENTE COPIA ESTA TOMADA FIELMENTE DE SU ORIGINAL, QUE OBRA EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 505/2010-1, PROMOVIDO POR COMISARIADO EJIDAL DEL NUCLEO AGRARIO ARROYOS-JOYA DE SAN ELIAS, SAN LUIS POTOSI CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL VIGESIMO QUINTO DISTRITO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

San Luis Potosí, S.L.P., a 24 de mayo de 2011.  
Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

**Lic. Yolanda Zamarripa Pérez**

Rúbrica.

(R.- 327758)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla.

SE CONVOCAN POSTORES.

Juicio Ejecutivo Mercantil 145/2008, promovido por Arturo Espinosa Pensado y Regina Pilar Ballesteros Colón, apoderados general para pleitos y cobranzas de FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, contra ARTURO ALBARRAN SALAZAR y ALMA BRITO SEVILLANO, en su carácter de obligado solidario y garante hipotecario, se anuncia remate de los bienes inmuebles consistentes en lotes cincuenta y nueve, sesenta y sesenta y uno (59, 60 y 61), de la manzana número treinta y uno de la lotificación del Fraccionamiento denominado "Las Fincas Primera Sección" actualmente casa ubicada en Paseo de los Laureles, número sesenta de la zona Esmeralda, las Fincas, que se constituyó sobre los predios denominados "Corral de Arias", ubicado en el Municipio de Jiutepec, Estado de Morelos, cuyo valor asciende a la cantidad de \$3,634,484.45 M.N. (tres millones seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos, cuarenta y cinco centavos moneda nacional), resultando del avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes que es \$2,422,989.63 M.N. (dos millones cuatrocientos veintidós mil novecientos ochenta y nueve pesos sesenta y tres centavos moneda nacional), audiencia que se realizará a las DOCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL ONCE, en el local del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, quedando los autos a disposición de los interesados para que tomen los datos que estimen pertinentes, debiendo hacer posturas y pujas por escrito reuniendo requisitos del artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, las que se presentarán a partir del día siguiente de la publicación del último edicto, venciendo el término un minuto antes de las DOCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL ONCE, previa toma de lista de los postores que se presenten.

Atentamente  
San Andrés Cholula, Pue., a 10 de junio de 2011.  
Juez Quinto de Distrito en el Estado de Puebla

**Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas**

Rúbrica.

(R.- 327987)

**Estado de Querétaro**  
**Poder Judicial**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil**  
**Secretaría**  
**Querétaro, Qro.**  
**EDICTO DE REMATE 2518/2011**

Dentro del local del juzgado Tercero de Primera Instancia Civil de Querétaro, Querétaro, se ordenó la publicación de edictos de remate del expediente 462/2006, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL que sobre PAGO DE PESOS promueve FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO contra BERNARDO EUGENIO PEÑA GAMBA, se han señalado las 9:00 NUEVE HORAS DEL DIA 22 VEINTIDOS DE JULIO DE 2011 DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble:

1.- EL PREDIO RUSTICO NOMBRADO EL CARDENCHAL, POBLADO SAN VICENTE, MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNION, GUANAJUATO.

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: LINDA CON PROPIEDAD DE SALOME TRISTAN;

AL SUR: LINDA CON PROPIEDAD DE FRANCISCO SANTA ANA;

AL ORIENTE: LINDA CON CUATRO LINEAS CON LLANO DEL QUIOTE Y FRACCION 3 DE MARAVILLAS;

AL PONIENTE: LINDA EN TRES LINEAS CON LA CRUZ Y MARAVILLAS

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE: 130.2000 HA

INMUEBLE AGRICOLA DE RIEGO, LLANURAS ALUVIALES, CLIMA SECO, TEMPLADO CON LLUVIAS EN VERANO.

VALOR TOTAL DEL AVALUO: \$8´165,000.00 (OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

\*\*Se convocan postores, siendo postura legal las dos terceras partes del valor total del avalúo; para su publicación en las fechas que legalmente le correspondan por tres veces dentro del plazo legal de nueve días en los Estrados del Juzgado, y en un periódico de mayor circulación en la Entidad, lo que deberá también realizarse en la Entidad de ubicación del inmueble y en el Diario Oficial de la Federación. En la inteligencia que para tomar parte en la venta deberán los licitadores exhibir en el Juzgado una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate.

Atentamente

Querétaro, Qro., a 27 de junio de 2011.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado

**Lic. María Guadalupe G. Piña Moreno**

Rúbrica.

**(R.- 328444)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimotercero de Distrito**  
**Tijuana, B.C.**  
**Secretaría Amparos**  
**Juicio de Amparo 656/2010**  
**EDICTO**

Emplazamiento a Arturo Levin Morgenstern. Al margen, sello Escudo Nacional, dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Decimotercero de Distrito, Tijuana, Baja California.

Juicio de Amparo número 656/2010, promovido por Andrés Chávez Torres, por su propio derecho, contra de actos del Juez Octavo de lo Civil del Partido Judicial de esta ciudad y otras autoridades, de las cuales reclama lo siguiente:

“Del C. Juez Octavo de lo Civil, le reclamo lo actuado en el juicio sumario civil, registrado con número de expediente 188/2009, relativo al juicio promovido por ARTURO LEVIN MORGENSTERN en contra de MANUEL PRIETO CRESPO, por medio del cual al señalado Tercero Perjudicado se le ordena escriturar la superficie de 295,661 metros cuadrados, inmersos dentro del polígono del predio mayor conocido como EL MONUMENTO de esta ciudad de Tijuana, Baja California ya que con dicha sentencia se afecta mi propiedad que tengo respecto del predio 2-A (3), el cual se encuentra dentro del predio mayor denominado fracción (2A)

predio EL MONUMENTO, Delegación Playas de Tijuana de esta ciudad de Tijuana, Baja California, con clave catastral PC-490-995, la cual se encuentra inscrita bajo la partida número 5269912 sección civil del registro Público de la Propiedad y de Comercio a nombre del suscrito ANDRES CHA VEZ TORRES, que cuenta con una superficie de 60,744.126 metros cuadrados.

Del C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio, le reclamo la cancelación total o parcial de la partida número 5269912, sección civil de fecha 14 de febrero del 2002, y en su caso la formación de cualquier partida que se haya formado con motivo del citado juicio sumario civil, expediente número 188/2009 del Juzgado Octavo de lo Civil de la ciudad de Tijuana, Baja California.

Del C. Director General de Catastro Municipal, se le reclama la afectación que haya realizado a mis claves catastrales, PC-490-995 y PC-490-996, o la formación de cualquier otra, ordenada por el juez octavo de lo Civil de la ciudad de Tijuana, Baja California por motivo de lo actuado en el expediente número 188/2009, por cuanto afecta mis garantías individuales."

Por auto de esta fecha se acordó emplazar al tercero perjudicado Arturo Levin Morgenstern, por EDICTOS que deberán publicarse tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en cualquiera de los siguientes diarios Excelsior, Reforma o Esto, todos de la ciudad de México, Distrito Federal, no obstante éste último sea de contenido deportivo, en virtud de que tienen de forma notoria gran circulación nacional, indistintamente a elección de la parte quejosa, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones le surtirán por lista en los estrados de este Tribunal. En la inteligencia de que se señalaron las nueve horas del catorce de abril de dos mil once, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio; sin que ello implique que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos; ya que este juzgado vigilará que no se deje en estado de indefensión al tercero perjudicado de referencia.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 13 de abril de 2011.

Secretaria del Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de Baja California

**Lic. María Verónica Zavala Hermosillo**

Rúbrica.

**(R.- 328335)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**

**Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**

**Monterrey, N.L.**

**EDICTO No. 63436**

En Monterrey, Nuevo León a las 11:00-once horas del día 27-veintisiete de julio del año 2011-dos mil once, tendrá verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, dentro de los autos del expediente judicial número 486/2005 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido inicialmente por ALBERTO JAVIER OLIVO RAMON en su carácter de endosatario en procuración de ANA BERTHA FLORES MARTINEZ y continuado por ANA BERTHA FLORES MARTINEZ en contra de SALOMON GALVAN FLORES, MARICELA GALVAN TENORIO y ROGELIO TOBIAS SANCHEZ, del bien inmueble embargado en autos propiedad de la demandada MARICELA GALVAN TENORIO consistente en: LOTE NUMERO 21, DE LA MANZANA NUMERO 8, DE LA COLONIA RIO, UBICADA EN GUADALUPE, NUEVO LEON, CUYA MANZANA ESTA CIRCUNDADA POR LAS CALLES DE: CALLE RIO SAN JUAN AL NORTE, CALLE RIO SANTA CATARINA AL SUR, CALLE PRIVADA RIO SAN JUAN AL ORIENTE Y AVENIDA NUEVO LEON AL PONIENTE; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: (8.00) MTS AL NORTE A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 12; (8.00) MTS AL SUR A COLINDAR DE FRENTE A LA CALLE RIO SANTA CATARINA; (20.00) MTS AL ORIENTE A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 20; Y (20.00) MTS AL PONIENTE A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 22. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE: (160.00 M2). TENIENDO COMO MEJORAS SEGUN SE ADVIERTE DE LOS AVALUOS RENDIDOS, LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 425, DE LA CALLE RIO SANTA CATARINA, COLONIA RIO EN GUADALUPE, NUEVO LEON. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse 3-tres veces dentro de 9-nueve días en el Boletín Judicial del Estado que edita el H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de éste juzgado; sirviendo como postura legal la cantidad de \$213,333.33 (doscientos trece mil trescientos treinta y tres pesos

33/100 m.n.), que corresponde a las dos terceras partes de los avalúos emitidos por los peritos designados dentro del presente juicio, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$320,000.00 (trescientos veinte mil pesos 00/100 m.n.). En la inteligencia de que en la Secretaría de este juzgado se les proporcionará mayores informes a los interesados. Doy fe.-

Monterrey, N.L., a 7 de junio de 2011

El C. Secretario Adscrito al Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente  
del Primer Distrito Judicial en el Estado

**Lic. Norma Nely Carreño Ramírez**

Rúbrica.

(R.- 328202)

---

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México**  
**Primera Secretaría**  
**Juzgado Segundo Civil de Toluca**  
**EDICTO**

NORMA ANGELICA MENDOZA GONGORA

En los autos del CUADERNO DE AMPARO interno número 91/2010, del índice de este Juzgado, relativo al Amparo Directo número 96/2011, promovido por LUIS FERNANDO ALBARAN CORONA, como Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, ordenó el emplazamiento a la tercero perjudicado NORMA ANGELICA MENDOZA GONGORA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, lo que se hace al tenor siguiente:

LUIS FERNANDO ALBARRAN CORONA, apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., demanda EL AMPARO Y PROTECCION DE LA JUSTICIA FEDERAL.

I.- Nombre y domicilio del quejoso y de quien promueve en su nombre.- BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. por conducto de su apoderado legal, con domicilio en Vicente Yáñez Pinzón 106, Colonia Residencia Colon, Toluca, México.

II.- Nombre y domicilio de los Terceros perjudicados.-

NORMA ANGELICA MENDOZA GONGORA. Quien puede ser notificada y emplazada a juicio por conducto de la Autoridad Responsable en el domicilio procesal que tienen señalado en el propio juicio en el que se contiene y del que se deriva el acto reclamado y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 30 fracción I y 147 de la Ley de Amparo.

III.- Autoridad Responsable.-

Juez Segundo Civil en Distrito Judicial de Toluca, Estado de México,

IV.- Resolución reclamada.- La sentencia definitiva dictada en fecha 23 de Noviembre de 2010 por el Juez Segundo Civil de Primera instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, expediente número 481/08, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de NORMA ANGELICA MENDOZA GONGORA.

V.- Fecha de notificación de la resolución recurrida.- 24 de Noviembre de 2010.

ANTECEDENTES DEL ACTO RECLAMADO

El ahora quejoso BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. demandó en la vía ordinaria mercantil el pago de diversas prestaciones a cargo de la ahora tercero perjudicado, radicándose el juicio Ordinario Mercantil 481/08, ante el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, dictándose sentencia definitiva, donde se absuelve a la tercero perjudicada de las prestaciones reclamadas.

Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación para que comparezca a deducir sus derechos ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, en el Amparo Directo 96/2011, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, conforme a las reglas de las no personales.

Procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, en todo el tiempo del emplazamiento.

Los presentes edictos se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Expedido en Toluca, México, a uno de junio del año dos mil once.

Secretario de Acuerdos  
**Lic. Ma. Guadalupe Garduño García**  
Rúbrica.

(R.- 327994)

Estado de Querétaro

**Poder Judicial Estatal**  
**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil**  
**Secretaría**  
**Querétaro, Qro.**  
**Administrativa**  
**Expediente 1185/2007**  
**EDICTO DE REMATE**

Dentro del local del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de esta Capital y su Distrito Judicial de Santiago de Querétaro, Qro., ( sito en CIRCUITO MOISES SOLANA NUMERO 1001 EXTREMO ORIENTE COLONIA PRADOS DEL MIRADOR), se ordenó la publicación de Edictos de remate del expediente 1185/2007, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL que sobre PAGO DE CANTIDAD promueve FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO en contra de CLEMENCIA MARTINEZ ACOSTA Y OTROS, se han señalado las 010:00 DIEZ HORAS DEL DIA 18 DIECIOCHO DE JULIO 2011 DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA del siguiente bien inmueble:

UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN PREDIO RUSTICO EN RANCHO SAN RAMON DENOMINADO "MILPA DE LA MORA" A LA ALTURA DEL KM. 16+500 DE LA CARRETERA ESTATAL ALFAJAYUCAN-CHAPATONGO CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 8.8780 Ha.

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 514.80 METROS LINDA CON EJIDO DE SAN PABLO OXTOTIPAN, MUNICIPIO DE ALFAJAYUCAN, HIDALGO; AL SUR EN 307.20 METROS LINDA CON ARNULFO TREJO BARRERA; AL ORIENTE EN 181.00 METROS LINDA CON ARNULFO TREJO BARRERA; AL PONIENTE EN 236.90 METROS LINDA CON ARNULFO TREJO BARRERA.

SIENDO EL VALOR DEL AVALUOS DE \$ 2,070,000.00 DOS MILLONES SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

SE CONVOCAN POSTORES. Siendo postura legal la que cubra las DOS TERCERAS PARTES del valor promedio avalúos. Para su publicación por TRES VECES DENTRO DEL PLAZO LEGAL DE NUEVE DIAS HABLES EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO y en cualquier día incluyendo inhábiles para las publicaciones en el periódico, siendo este EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.- Así como en vía exhorto en los tableros de aquel juzgado de esa localidad.

Atentamente

Santiago de Querétaro, Qro., a 9 de junio de 2011.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil

**Lic. Ma. Cristina Osornio Muñoz**

Rúbrica.

**(R.- 327852)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guerrero**  
**Chilpancingo, Gro.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 483/2011-III, PROMOVIDO POR AURORA GARCIA LOPEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, Y DE OTRA AUTORIDAD, EL SUSCRITO CIUDADANO JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN CHILPANCINGO, GUERRERO, ORDENO QUE SE PUBLICARA EL SIGUIENTE AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ERENDIRA NAVA BIBIANO, QUE LE RESULTA EL CARACTER DE TERCERA PERJUDICADA, EN TERMINOS DEL ARTICULO 5, FRACCION III, INCISO A) DE LA LEY DE AMPARO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 483/2011-III, PROMOVIDO POR AURORA GARCIA LOPEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, Y DE OTRA AUTORIDAD, EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE AL INDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO; POR TANTO, SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDA QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

Atentamente

Chilpancingo, Gro., a 17 de junio de 2011.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guerrero,  
por autorización del Titular de dicho Organismo Jurisdiccional

**Lic. Luis Roberto Jiménez Cabrera**

Rúbrica.

**(R.- 327773)**

---

**Estado de México**

**Poder Judicial**

**Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla**

**Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**

**Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, México**

**EDICTO**

CONSTRUCCIONES ARGE, S.A. DE C.V.

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE OCTAVIANO CAZARES SOTO, PROMOVIÓ JUICIO DE GARANTÍAS EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL ONCE, DICTADA POR LA SEGUNDA SALA COLEGIADA CIVIL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, EN LA TOCA 861/2010, RELATIVO AL RECURSO DE APELACION HECHO VALER POR OCTAVIANO CAZARES SOTO, EN CONTRA DE LA RESOLUCION DICTADA POR EL JUEZ DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPION), EXPEDIENTE NUMERO 1017/2009, PROMOVIDO POR OCTAVIANO CAZARES SOTO CONTRA DE FERNANDO BRITO JOB Y CONSTRUCCIONES ARGE, S.A. DE C.V. ASIMISMO POR AUTO DE FECHA DOS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, LA SEGUNDA SALA COLEGIADA CIVIL DE TLALNEPANTLA, MEXICO, ORDENO EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS DE LA TERCERA PERJUDICADA CONSTRUCCIONES ARGE, S.A. DE C.V. HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE A DEDUCIR SUS DERECHOS ANTE EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL AMPARO DIRECTO NUMERO 207/2011, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ORDENADOS, ASIMISMO DEBERA FIJARSE EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL COPIA INTEGRAL DEL PRESENTE PROVEIDO Y DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO, DEJANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTA

SALA LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA DE GARANTIAS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS PARA QUE SE IMPONGA DE ELLAS.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EL DIA SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.

Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Colegiada Civil  
de Tlalnepantla, Estado de México  
**Lic. Eugenia Mendoza Becerra**  
Rúbrica.

(R.- 327154)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas**  
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el juicio ejecutivo mercantil 23/2008, promovido por las licenciadas Laura Adriana Grajales Estrada Blanca Estela Guerrero Paniagua, apoderadas legales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada Unión de Crédito Interestatal Chiapas, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Patricia Moreno Alamilla, el Juez del conocimiento mediante proveído de seis de abril de dos mil once, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, ordenó sacar a remate en PUBLICA SUBASTA y PRIMERA ALMONEDA el Lote número cuarenta y cinco, manzana seis, ubicado en el fraccionamiento San Pedro y San Cayetano, de esta ciudad, con una superficie de ciento doce metros, cincuenta centímetros cuadrados; AL NORTE, quince metros, colinda con lote cuarenta y seis. AL SUR, quince metros con lote cuarenta y cuatro. AL ORIENTE, siete metros con cuarenta centímetros con Andador siete. AL PONIENTE, siete metros con cincuenta centímetros con lote sesenta, la cual se encuentra registrada bajo el número setecientos noventa y tres, del libro ochenta y nueve, volumen tres, del auxiliar de fraccionamiento y colonias de la sección con contrato de venta de inmuebles primera fecha de uno de julio de dos mil cinco, número 26.201, de este Distrito Judicial, valuado por el perito designado por la parte actora en \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional).

Convocándose postores que deseen intervenir en la subasta, en el entendido que es postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor total del avalúo; para tomar parte los licitadores en la subasta deberán exhibir previamente billete de depósito expedido por el Banco de Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C., a disposición de este Juzgado Federal, que ampare una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento (10%) del valor comercial, sin soslayar las exigencias previstas en los artículos 479, 481, 482 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley mercantil, sin los cuales no serán admitidos.

Anunciándose su venta judicial por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este órgano jurisdiccional, entendiéndose que la primera publicación deberá realizarse el primer día y el tercero en el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo del mencionado término.

Señalándose las DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL CINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate del bien embargado descrito en párrafos que anteceden, convocándose a postores y quedando los autos a disposición de los interesados en la Secretaría del conocimiento, para que procedan a examinarlas, si a sus intereses conviniere. DOY FE.

Atentamente  
Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 29 de junio de 2011.  
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado  
**Lic. Eligio Valdenegro Gamboa**  
Rúbrica.

(R.- 326959)

Estado de México

**Poder Judicial**  
**Juzgado Séptimo Civil**  
**Toluca**  
**EDICTO**

En el expediente número 210/07, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por FILIBERTO GARCIA GARCIA, con el carácter de PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE OBRAS URBANAS Y SUBURBANAS PAOUSS, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE JOSE LUIS GONZALEZ ORTIZ a través de su albacea SONIA PATRICIA POZOS GONZALEZ, por auto de veintidós de junio de dos mil once, se señaló DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del bien embargado en el presente, consistente en un Inmueble ubicado en la Calle Josefa Ortiz de Domínguez, Numero 222 (antes 347) Pte., Casa 43, Colonia Quinta las Manzanas Municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte 16.26 metros con lote 42; al sur: 16.23 metros con lote 44; al oriente 15.20 metros con camino a la hortaliza; al poniente 15.20 metros con vialidad, datos correspondientes al casa 43, lote 43, inscrito en fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y tres, en el libro primero, volumen 339, partida 611, foja 064, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,394,044.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por el perito Tercero en Discordia, por lo que anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en el periódico oficial DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, y en la TABLA DE AVISOS que se lleva en el Juzgado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, a efecto de convocar postores que deseen comparecer la almoneda señalada; dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil once. doy fe.

Segundo Secretario de Acuerdos

**Lic. Hernán Bastida Jiménez**

Rúbrica.

Validación

Auto que lo ordena de fecha: veintidós de junio de dos mil once

Segundo Secretario de Acuerdos

**Lic. Hernán Bastida Jiménez**

Rúbrica.

**(R.- 328588)**

---

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Tercero Civil**  
**Primera Instancia de Cuautitlán**  
**con residencia en Cuautitlán Izcalli**  
**Primera Secretaría**  
**EDICTO**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 1199/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE HECTOR ALEJANDRO SUAREZ OLIVARES; SE SEÑALAN LAS CATORCE HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, PARA QUE SE LLEVE A CABO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE, UBICADO EN: AREA PRIVATIVA VEINTICUATRO DEL LOTE CONDOMINAL DOS, DE LA MANZANA SIETE Y LAS CONSTRUCCIONES SOBRE EL EXISTENTES DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO DE INTERES POPULAR DENOMINADO "RINCONADA SAN MIGUEL", UBICADO EN TERMINOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, SIENDO POSTURA LEGAL LA TOTALIDAD DE LA CANTIDAD EN LA QUE FUE VALUADO EL INMUEBLE MENCIONADO; POR TANTO, SIRVE COMO POSTURA LEGAL PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); POR LO CUAL, EXPIDANSE LOS EDICTOS RESPECTIVOS LOS CUALES DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS EN EL QUE SE ENCUENTRE UBICADO EL INMUEBLE MATERIA DEL REMATE, CONVOCANDO POSTORES PARA QUE COMPAREZCAN AL CITADO REMATE, SIN QUE MEDIEN MENOS DE CINCO DIAS ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS Y LA ALMONEDA. SE EXPIDEN A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE. DOY FE.

Primer Secretario

**Lic. Norberto Barreto Hernández**

Rúbrica.

**(R.- 328579)**

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Segundo Civil de Otumba**  
**con residencia en Tecámac**  
**Segunda Secretaría**  
**EDICTO**

En el expediente número 804/2009, ING HIPOTECARIA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, promueve juicio en la vía ORDINARIA MERCANTIL, en contra de HUGO AGUILAR CERECERO, en el que por audiencia y auto de dieciséis de junio y trece de mayo del dos mil once 2011 se CONVOCAN POSTORES para la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE que tendrá verificativo el 02 DOS DE AGOSTO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE A LA NUEVE HORAS, respecto de la vivienda identificada como VIVIENDA 23 VEINTITRES, LOTE 46 CUARENTA Y SEIS, MANZANA 13 TRECE, CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO, HABITACIONAL SOCIAL PROGRESIVO, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO RANCHO LA CAPILLA, UBICADO EN: CAMINO A SAN JUAN TEOTIHUACAN, SIN NUMERO, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, ASI COMO EL CAJON DE ESTACIONAMIENTO QUE LE CORRESPONDA. Sirviendo como precio base del remate la cantidad de \$328,500.00 TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento al precio primitivo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

SE EXPIDEN LOS PRESENTES PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DADO EN TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, EL 28 VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

DOY FE.

Secretario de Acuerdos  
**Lic. Adriana Bárcenas Reynoso**  
Rúbrica.

**(R.- 328574)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Novena Sala Civil**  
**EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: SALVADOR CASILLAS PERALTA y ROSALBA MORALES CASILLAS

EN EL CUADERNO DE AMPARO, RELATIVO AL TOCA NUMERO 177/2011, CORRESPONDIENTE AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, SEGUIDO POR ALMAZAN MIRANDA RAUL EN CONTRA DE LOMAS DE CHAMIZAL, S.C. Y OTROS, LA NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A SALVADOR CASILLAS PERALTA Y ROSALBA MORALES CASILLAS, DE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR RAUL ALMAZAN MIRANDA, HACIENDOLES SABER QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, PARA COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL A DEFENDER SUS DERECHOS, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS EN LA H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN EL DECIMO PISO DE LA CALLE RIO DE LA PLATA, NUMERO CUARENTA Y OCHO, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL SEIS MIL QUINIENTOS, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACION DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

México, D.F., a 31 de mayo de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala Civil

**Mtra. María de la Luz Alonso Tolamati**

Rúbrica.

**(R.- 328347)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil**  
**EDICTO**

JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por RAMIREZ CEDILLO LUIS ANTONIO en contra de MANUEL ESPEJO PANTOJA Y MANUEL ESPEJO LOPERENA, expediente número 1522/2009, se han señalado las TRECE HORAS DEL DIA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, PARA LA CELEBRACION DE LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado, ubicado en en Cerro de San Francisco número 327, Lote 2, Manzana 32, Colonia Fraccionamiento Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, C.P. 04200, en esta Ciudad de México, Distrito Federal cuyas medidas, colindancias obran en autos; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'130,0000.00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avaluó mas alto fijado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, y postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad; debiendo los posibles postores observar para sus posturas, lo previsto por el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS. EL PRIMERO EN EL PRIMER DIA DE LOS NUEVE QUE ESTABLECE EL ARTICULO 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TERCERO EN EL NOVENO DIA Y EL SEGUNDO EN CUALQUIER DIA, ES DECIR DEL SEGUNDO AL OCTAVO DIA. EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

SE CONVOCAN POSTORES.

México, D.F., a 6 de junio de 2011.  
La C. Secretaria de Acuerdos "B"  
**Lic. Guadalupe Cecilia Flores Herrera**  
Rúbrica

**(R.- 328193)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

Emplazamiento al tercero perjudicado

MARIO EDUARDO MONDRAGON CORREA.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 1058/2011-III, PROMOVIDO POR RESANFER, S.A. DE C.V., hoy denominada COREX, S.A. DE C.V, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

En los autos del juicio de amparo: 1058/2011-III, promovido por RESANFER, S.A. DE C.V. hoy denominada COREX, S.A. DE C.V., consistente en el "La falta de legal emplazamiento al juicio laboral 246/2008, promovido por Mario Eduardo Mondragón Correa...", se le ha señalado a usted como tercero perjudicado y como a la fecha se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de veinte de junio de este año, se ha ordenado emplazarlo al presente juicio por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional a elección de la parte quejosa, ambos de la capital de la República, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, lo cual podrán hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlo; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le correrán por lista que se fije en los estrados de éste Juzgado de Distrito; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, por disposición del artículo 2o. de la anterior legislación.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

Atentamente  
México, D.F., a 22 de junio de 2011.  
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito de Materia de Trabajo en el Distrito Federal  
**Lic. Raquel Rodríguez González**  
Rúbrica.

**(R.- 328160)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Octavo de lo Civil del Estado de Puebla**  
**Diligenciario**  
**EDICTO**

DISPOSICION JUEZ OCTAVO CIVIL, EXPEDIENTE 64/2007, EJECUTIVO MERCANTIL PROMUEVE LICENCIADO JOSE EDUARDO BONILLA ACEVES, ENDOSATARIO PROCURACION DE GUILLERMINA SERRANO DIAZ CONTRA JORGE ROBLES HERNANDEZ Y JORGE ROBLES LOPEZ, CONVOQUESE POSTORES PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA RESPECTO CASA MARCADA NUMERO DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO, CALLE TLAXCALA, FRACCIONAMIENTO SAN BARTOLO COATEPEC, SECCION TERCERA CIUDAD DE PUEBLA, BAJO PARTIDA CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DOS DEL INDICE MAYOR, FOJAS CINCUENTA Y SEIS, TOMO TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO, LIBRO UNO. POSTURA LEGAL CUBRA CANTIDAD DE CIENTO TREINTA Y DOS MIL, TRECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, CORRESPONDE DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO AVALUO, LAS POSTURAS Y PUJAS DEBERAN PRESENTARSE POR ESCRITO EN AUDIENCIA REMATE EL DIA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS DOCE HORAS, QUEDANDO AUTOS DISPOSICION INTERESADOS, PARA QUE TOMEN DATOS QUE ESTIMEN PERTINENTES.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Puebla, Pue., a 16 de junio de 2011.

Diligenciario

**Lic. José Enrique Cruz Pérez**

Rúbrica.

**(R.- 328238)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur**  
**EDICTO**

JUICIO DE AMPARO 55/2006, PROMOVIDO POR PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO CABO SAN LUCAS, MUNICIPIO DE LOS CABOS, CONTRA ACTOS DEL DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE LOS CABOS, RESIDENTE EN SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, Y OTRAS AUTORIDADES, RECLAMA ORDENES VERBALES O ESCRITAS DE OTORGAR DERECHOS DE POSESION O PROPIEDAD SOBRE TERRENOS EJIDALES A VICTOR RAMON ZUMAYA LUCERO; INSCRIPCIONES RESPECTO DE DOCUMENTOS CON LOS QUE SE PRETENDA OTORGAR TALES DERECHOS, ASIMISMO, LOS ACTOS QUE TENGAN POR OBJETO TRANSMISION DE POSESION O PROPIEDAD SOBRE TERRENOS EJIDALES, SE ORDENO EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO ELIAS MASSO FARAON, POR EDICTOS, PARA QUE COMPAREZCA EN TREINTA DIAS, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE ULTIMA PUBLICACION, SEÑALE DOMICILIO EN LA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO, SE HARAN POR LISTA; ARTICULO 30 LEY DE AMPARO Y 315 CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE.

La Paz, B.C.S., a 16 de marzo de 2011.

El Juez Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur

**Lic. Alfredo Manuel Bautista Encina**

Rúbrica.

**(R.- 328178)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.**  
**EDICTO**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 127/2011-II, promovido por Ricardo Castillo Treviño, por propio derecho, cuyo acto reclamado deriva del juicio intestamentario a bienes de Alfredo Anselmo Castillo y Argumedo, expediente 1612/2007, radicado ante el Juzgado Tercero de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y como no se conoce el domicilio cierto y actual de los terceros perjudicados Reyna Alejandra Galindo Plata, Ericka Isela Castillo Galindo y Nazul Sabino Castillo Galindo, por conducto de su representante legal Reyna Alejandra Galindo Plata, se ha ordenado emplazarlos a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, queda a

disposición de los terceros perjudicados antes mencionados, en la Secretaría de este juzgado, copias simples de la demanda; asimismo se les hace saber que cuentan con el plazo de treinta días que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurran ante este juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés convinieren y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, conforme a lo previsto en el precepto legal invocado.

Atentamente

México, D.F., a 13 de junio de 2011.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Gabriel Alonso Pineda Rodríguez**

Rúbrica.

(R.- 327786)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Noveno de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**

EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA.

En autos juicio ejecutivo mercantil 169/2008, promovido por Blanca Angelina Rojas Martínez, SE DECRETA EL REMATE de los predios: Tlacuahuactitla ubicado en la calle Guadalupe Victoria número cuatro, de la colonia Centro, del Municipio de Xalostoc, en el estado de Tlaxcala y del diverso denominado LA ERA, ubicado en San Pedro Tlacotepec, en el Municipio de San Cosme Xalostoc, Tlaxcala. Postura legal que cubra las dos terceras partes de \$386,800 (trescientos ochenta y seis mil ochocientos pesos, cero centavos, moneda nacional), por lo que hace al primero de los predios en mención; y por cuanto al segundo, la que cubra las dos terceras partes de \$191,140.00 (ciento noventa y un mil ciento cuarenta pesos, cero centavos, moneda nacional). Se convoca postores; posturas y pujas hacerse al día siguiente de la última publicación del edicto, venciendo a las doce horas del noveno día.

San Andrés Cholula, Pue., a 23 de marzo de 2011.

El Secretario

**Lic. Edgar Salvador Vargas Valle**

Rúbrica.

(R.- 327698)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Décima Sala Civil**  
**EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: INMOBILIARIA CERRO DE LA NEVERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el toca número 448/2004/29, deducido del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AHORA BARATSA, S.A. COMO CESIONARIA DE COBRANZAS EFICIENTES DE MEXICO, S.A. DE C.V., QUE PARTICIPO Y RESULTO GANADORA EN EL PROCESO DE LICITACION DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LOS CREDITOS DEL PRESENTE JUICIO DE BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de INMOBILIARIA CERRO DE LA NEVERIA, S.A. DE C.V., se EMPLAZA a la tercera perjudicada para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por Juan Carlos Perea Hernández en su carácter de apoderado de la quejosa BARATSA, S.A. DE C.V. quedando a disposición de la tercera las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México D.F., a 27 de mayo de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdos  
de la Décima Sala Civil

**Lic. Elizabeth Villanueva Vidal**

Rúbrica.

(R.- 327385)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**  
**Guadalajara, Jal.**  
**EDICTO**

A: ABEL MORA ARMENTA.

En el juicio de amparo 219/2011-III, promovido por María del Consuelo Ramírez Ramos, por su propio derecho, contra actos del juez Décimo Segundo de lo Civil de esta ciudad, consistente en el auto dictado el nueve de febrero del año en curso, que inadmite recurso de revocación interpuesto contra el diverso que niega aprobar cesión de derechos, ello en el juicio mercantil ordinario 4820/1984, por violación a los artículos 14, 16 y 17 Constitucionales; por tanto, se ordena emplazarlo por medio de edictos para que comparezca en treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado. Para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las nueve horas con treinta minutos del dos de septiembre de dos mil once.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el periódico de mayor circulación de la República.

Guadalajara, Jal., a 9 de junio de 2011.

La Secretaria

**Lic. Rossana Villavicencio Benítez**

Rúbrica.

**(R.- 327380)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Séptima Sala Civil**  
**EDICTO**

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 2262/2010, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SIERRA RODRIGUEZ NAZARIO, en contra de MARIA ELENA BADILLO, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS al tercero perjudicado JORGE CHAVEZ FLOTA, para que comparezca ante esta Sala dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Sol de México", haciendo del conocimiento del tercero en cita que deberá señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de fecha doce de enero del dos mil once.

México, D.F., a 6 de junio de 2011.

El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil

**Lic. Ricardo Iñigo López**

Rúbrica.

**(R.- 327214)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado de lo Civil**  
**Teziutlán, Pue.**  
**Diligenciario**  
**EDICTO**

DISPOSICION JUEZ CIVIL TEZIUTLAN, PUEBLA ORDENA:

CONVOCAR Postores remate primera almoneda, Ejecutivo Mercantil promueve JOSE GUTIERREZ ROMANO contra ROGELIO HERNANDEZ FRANCISCO y ADA HERNANDEZ JIMENEZ, respecto derechos copropiedad, inmueble inscrito Registro Público de la Propiedad, Partida (747 ) a fojas (194) Libro ( 1 ) Tomo (128 ), Postura legal \$ 81,600.00 fecha de remate Diez horas, Julio Quince 2011.- Expediente 458/2007.

Teziutlán, Pue., a 21 de junio de 2011.

El Diligenciario

**Lic. Enrique Gómez García**

Rúbrica.

**(R.- 326915)**

---

## AVISOS GENERALES

---

### "CALERAS BERTRAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE PRIMERA CONVOCATORIA

A LOS ACCIONISTAS DE "CALERAS BERTRAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Con fundamento en los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social ubicado en la calle de Pennsylvania número 4, tercer piso, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en esta ciudad a las 10:00 horas del día 25 de julio del año dos mil once, de acuerdo con la siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

**I.- PRESENTACION, DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE LA INFORMACION FINANCIERA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL QUE CORRIO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010.**

**II.- PRESENTACION, DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DEL DICTAMEN DEL COMISARIO A QUE SE REFIERE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 166 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR.**

**III.- DESIGNACION DEL DELEGADO DE LA ASAMBLEA.**

Quedando a su disposición los informes a que se hace mención en los puntos I y II de la presente, en el domicilio antes citado.

Ciudad de México, D.F., a 1 de julio de 2011.

El Consejo de Administración de "Caleras Bertran" S.A. de C.V.

Presidente  
**Juan Bosco Ramos y Corral**  
Rúbrica.

Secretario  
**Carlos Alberto Ramos y Zeleny**  
Rúbrica.

Consejero  
**Lucina María Teresa Ramos Rodríguez**  
Rúbrica.

(R.- 328605)

---

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial**

**Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual**

**Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial**

**Coordinación Departamental de Nulidades**

**INTEGRA, AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A. DE C.V.**

vs

**JOSE DE JESUS OLIVARES OTERO**

**M. 1131558 INTEGRA ASESORES IA**

**ExPed: P.C. 621/2010 (N-161) 6569**

**Folio: 15511**

**396467**

**NOTIFICACION POR EDICTO**

**JOSE DE JESUS OLIVARES OTERO**

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento indicado al rubro, relativo a la nulidad de la marca 1131558 INTEGRA ASESORES IA, promovido por Abraham Zetune Moljo, apoderado de INTEGRA, AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A. DE C.V., mediante oficio 15096, de fecha 22 de junio de 2011, se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación:

**"PRIMERO.-** Se declara administrativamente la nulidad del registro marcario 1131558 INTEGRA ASESORES IA, propiedad de JOSE DE JESUS OLIVARES OTERO, prevista en la fracción IV del artículo 151 de la Ley de la Propiedad Industrial.

**SEGUNDO.-** Notifíquese esta resolución a la parte actora de forma personal y a la demandada a través de edictos. En consecuencia, con apoyo en los artículos 187, 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial, gírese a la actora oficio que contenga un extracto de la presente resolución a efecto de que por una sola vez sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana y surta efectos la notificación de la presente resolución a la demandada. Por lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se concede a la parte actora, el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente que se notifique la presente, para exhibir la publicación del extracto de resolución, haciendo de su conocimiento que en caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, se le impondrá una multa que podría ser hasta por el importe de veinte mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, de conformidad con los artículos 213 fracción XXVIII, 214 fracción I y 220 de la Ley de la Propiedad Industrial.

**TERCERO.-** Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6o. y 8o. de la Ley de la Propiedad Industrial y 15 del reglamento de dicho ordenamiento."

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la fecha señalada al rubro, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos del 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009, 6 de enero, 18 y 28 de junio de 2010, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subincisos ii), primer guion, Coordinación Departamental de Nulidades, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos de 1o. de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya Fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con Nota Aclaratoria publicada con fecha 4 de agosto de 2004, y Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de fechas 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente

27 de junio de 2011.

El Coordinador Departamental de Nulidades

**Román Iglesias Sánchez**

Rúbrica.

**(R.- 328571)**

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Comisión Nacional Bancaria y de Valores**  
**Vicepresidencia Jurídica**  
**Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A**  
**Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero**  
**Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B**  
**Oficio: 210-111/2011**  
**Expediente CNBV.312.211.23 (5895)**

Asunto: Autorización para la organización y operación de la casa de bolsa a denominarse Punto Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Grupo Elektra, S.A. de C.V.

Elektra del Milenio, S.A. de C.V.

Paseo de los Tamarindos No. 400, letra B, piso 8

Col. Bosques de las Lomas

05120, México, D.F.

At'n.: Sr. José Abraham Garfias

Representante Legal

Hacemos referencia a su escrito de fecha 31 de marzo de 2009 y complementarios del 23 de abril y 19 de agosto del mismo año, 21 de septiembre, 14 y 29 de octubre de 2010, mediante los cuales solicitan la autorización de esta comisión para la organización y operación de una casa de bolsa con las características que señalan en su planteamiento, remitiendo al efecto la documentación e información prevista en las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Al respecto, la junta de gobierno de esta comisión, en sesión celebrada el día de hoy y con fundamento en el artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores, adoptó el siguiente acuerdo:

UNICO.- Se autoriza la organización y operación de la casa de bolsa a denominarse Punto Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

La organización y operación de la entidad autorizada se sujetará a las siguientes:

**BASES**

**Primera.-** La casa de bolsa deberá apegarse en todo momento a lo dispuesto en el artículo 114 y demás relativos del título VI, capítulo I, secciones I a IV y capítulo II de la Ley del Mercado de Valores, a las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa y demás disposiciones legales y administrativas que le resulten aplicables conforme a su naturaleza y, en lo particular, a lo siguiente:

**I.** Su denominación será Punto Casa de Bolsa, la cual se usará seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable o de su abreviatura S.A. de C.V.

**II.** Tendrá como domicilio social la Ciudad de México, Distrito Federal.

**III.** El capital social mínimo fijo será de \$60'000,000.00 M.N.

**IV.** Su duración será indefinida.

**Segunda.-** La administración de la sociedad estará encomendada a un Consejo de Administración y a un director general, en sus respectivas esferas de competencia y deberá contar con un comité de auditoría, en términos de los artículos 122 y 126 de la Ley del Mercado de Valores.

**Tercera.-** Los estatutos sociales de la casa de bolsa deberán ser aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y, una vez obtenida la aprobación, inscribirse en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, último párrafo de la Ley del Mercado de Valores.

**Cuarta.-** La sociedad estará sujeta a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

**Quinta.-** Por su propia naturaleza jurídica esta autorización es intransmisible y no implica certificación sobre la solvencia de la casa de bolsa de que se trata, según lo dispone el artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores.

**Sexta.-** La autorización surtirá efectos el día hábil siguiente al de su notificación, en términos de lo dispuesto por el artículo 402, en relación con los artículos 399 y 400 de la Ley del Mercado de Valores.

**Séptima.-** El presente oficio deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, a costa del interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 114, segundo párrafo de la Ley del Mercado de Valores.

Atento a lo dispuesto por el artículo 153 fracciones I, II y III de la Ley del Mercado de Valores, se podrá revocar la presente autorización si la sociedad no se constituye o no presenta los datos relativos a su inscripción en el Registro Público de Comercio dentro de los seis meses siguientes a la fecha de la autorización, si no hubiere pagado el capital mínimo al momento de su constitución o no inicia sus operaciones en un plazo de seis meses contado a partir de la inscripción en el citado registro.

Para efectos de lo antes señalado, la sociedad deberá acreditar a esta comisión con al menos treinta días hábiles de anticipación al inicio de sus operaciones, el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 116 de la Ley del Mercado de Valores y 2 de las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa.

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos 12, 15 fracciones VIII y IX, 17 fracción XII, 19 fracción I, inciso f) y 40 fracción VI del Reglamento Interior de esta Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2009; 10, 11 fracción I, incisos 1) y 3) y 31 fracción I, inciso 1) del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los vicepresidentes, directores generales y directores generales adjuntos de la misma comisión, publicado en el citado Diario el 2 de octubre de 2009.

Atentamente

México, D.F., a 2 de mayo de 2011.

Vicepresidente Jurídico

**Lic. Jorge Leonardo**

**González García**

Rúbrica.

Vicepresidente de Supervisión de Grupos e

Intermediarios Financieros A

**Lic. Miguel Angel Garza Castañeda**

Rúbrica.

**(R.- 328522)**

**DICONSA, S.A. DE C.V.**  
SUCURSAL CENTRO  
CONVOCATORIA

Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Centro; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, numeral V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en el artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como en el Capítulo V, base trigésima novena de las Bases Generales para la Administración, Registro, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Diconsa, S.A. de C.V., en vigor; convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública número LPN/001/DICONSA/CEN/EBM/2011, relativo a la enajenación por lote de los bienes muebles y vehículos en regulares y malas condiciones que se describen a continuación:

**BIENES EN MALAS CONDICIONES**

Lote	Tipo de bien	kilos	Ubicación *	Precio mínimo de venta
1	Maquinaria y equipo	46,045	Jalisco y Zacatecas	\$90,045.60
2	Mobiliario y equipo de oficina	2,859	Jalisco y Zacatecas	\$5,591.00
3	Equipo de cómputo	1,269	Jalisco y Zacatecas	\$5,101.00
4	Equipo de tienda	23,229	Jalisco y Zacatecas	\$45,427.00
5	Costales de yute	43	Zacatecas	\$56.33
6	Costales de jarcia	3,314	Zacatecas	7,821.04

**UNIDADES VEHICULARES EN REGULARES Y MALAS CONDICIONES**

No. Econ.	Descripción	Marca	Modelo	Ubicación	Precio mínimo
610002	Rabón	Dina	1993	Zapopan	\$90,300
610004	Rabón	Freightliner	1999	Zapopan	\$75,400
610007	Rabón	Dina	1993	Zapopan	\$92,000
1410007	Caja remolque	Utility	1981	Zapopan	\$52,400
1410035	Rabón	Dina	1993	Zapopan	\$95,700
1410036	Rabón	Dina	1993	Zapopan	\$93,000
1420025	Pick up	Nissan	1996	Zapopan	\$9,937.35
1810007	Tracto 30 Ton.	Dina	1988	Nayarit	\$145,400
1810026	Tracto 30 Ton.	Dina	1993	Nayarit	\$115,600

1810002	Caja remolque	Igsa	1981	Nayarit	\$50,600
1810016	Camión 8 Ton.	Dina	1993	Nayarit	\$92,900
1810044	Camión 10 Ton.	International	2002	Nayarit	\$118,400
1810048	Camión 10 Ton.	International	2002	Nayarit	\$107,500
1820034	Pick up 4 x 2	Nissan	2002	Nayarit	\$11,014.05
1820041	Pick up 4 x 2	Chevrolet	2005	Nayarit	\$20,715.75
1820044	Pick up 4 x 2	Chevrolet	2005	Nayarit	\$20,511.15
3210017	Rabón	Dina	1993	Zacatecas	\$96,800
3210026	Rabón	Dina	1993	Zacatecas	\$97,100
3210025	Rabón	Dina	1993	Zacatecas	\$98,300
3220037	Sedán	Volkswagen	2002	Zacatecas	\$8,514
3210012	Rabón	Dina	1993	Zacatecas	\$102,000
3210005	Tracto 30 Ton.	Dina	1988	Zacatecas	\$89,600

Las bases y especificaciones tienen un costo de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), más IVA y están a la disposición de los interesados en el área de caja de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Centro, cuyas oficinas se ubican en Periférico Manuel Gómez Morín 5401, colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, teléfonos (01 33) 31-10-22-82 y 31-10-05-40, extensiones 70134 y 70120, en la Subgerencia de Control de Bienes de Diconsa, S.A. de C.V., ubicada en Insurgentes Sur 3483, colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14020, teléfono (01 55) 52 29 07 00, extensiones 65611 y 65624. Así como en las unidades operativas de Zacatecas y Nayarit ubicadas en carretera Ciudad Juárez kilómetro 7, La Escondida, Zacatecas, Zacatecas, teléfonos (01-492) 924-52-98, 55-68 y 53-40, extensiones 71615 y carretera Guadalajara-Nogales kilómetro 221.5, Tepic, Nayarit, código postal 63170, teléfonos (01-311) 214-05-68 y 213-01-52, extensión 71515. La venta de bases para la licitación será diariamente en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, a partir del día de su publicación de la presente convocatoria y hasta el día 22 de julio del año en curso, debiendo realizar dicho pago mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa, S.A. de C.V.

Los bienes objeto de la presente licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquieran bases del 11 de julio de 2011 al 20 de julio de 2011, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, previa cita con el C. Eduardo Sánchez Camacho, a los teléfonos (0133) 31-10-22-82 y 31-10-05-40, extensiones 70115 y 70120, en la ciudad de Zapopan, Jalisco. Así como en la Unidad Operativa Nayarit con el C. Eduardo Rodríguez Rojas y en la Unidad Operativa Zacatecas con la C. Rocío Marisol López Banda a los números antes mencionados.

Todos los participantes en la licitación que hayan comprado bases deberán entregar en sobre cerrado de manera inviolable la documentación legal requerida en las bases así como sus ofertas, el día 25 de julio de 2011 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la sucursal Centro, cuya oficina se ubica en Periférico Manuel Gómez Morín, la Licitación pública se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

Licitación número LPN/001/DICONSA/CEN/EBM/2011

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora de entrega de ofertas en sobre cerrado y registro de asistentes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
18 de julio de 2011 10:00 horas	25 de julio 10:00 a 11:00 horas	25 de julio de 2011 12:00 horas	25 de julio de 2011 14:00 horas

Dichos eventos se realizarán en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Centro, sita en Periférico Manuel Gómez Morín 5401, colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco. Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa, S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del valor de su oferta, de los bienes por los que presente propuesta, sin incluir IVA.

La entrega física y documental de los bienes será dentro de los 10 días hábiles posteriores al acto de fallo, previa realización del pago total correspondiente por parte de los adjudicatarios, el cual deberá hacerse dentro de los cinco días hábiles posteriores al fallo de adjudicación.

Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en la primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo de avalúo considerado en esta licitación, y un 10% menos en la segunda almoneda.

Zapopan, Jal., a 28 de junio de 2011.

Diconsa, S.A. de C.V.

Gerente de Sucursal Centro

**C. Francisco Javier Arrieta García**

Rúbrica.

(R.- 328500)

**BANK OF AMERICA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE**  
**DIVISION FIDUCIARIA COMO REPRESENTANTE COMUN**  
**CONVOCATORIA**  
**A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSATILES BANCARIOS SEGREGABLES Y**  
**AMORTIZABLES DENOMINADOS EN UNIDADES DE INVERSION**  
**EMITIDOS POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE**  
**DESARROLLO, IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA**  
**"SHF 0001 03U" (la "Emisión")**

Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, como representante común de los tenedores de certificados bursátiles bancarios segregables y amortizables denominados en unidades de inversión emitidos por Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, a los cuales les fue asignada la clave de pizarra "SHF 0001 03U" (los "Certificados"), con fundamento en el título que documenta los certificados, convoca a los tenedores de los certificados a una asamblea general de tenedores que se celebrará a las 10:00 horas del próximo 20 de julio de 2011, en Paseo de la Reforma número 265, PH, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Verificación de quórum y, en su caso, instalación de la asamblea general de tenedores.
- II. Propuesta, discusión, y en su caso, aprobación para desahogar, de forma conjunta, el orden del día de cada asamblea general de tenedores de los certificados bursátiles identificados con claves de pizarra SHF 0001 03U y SHF 0002 03U. Resoluciones al respecto.
- III. Informe del representante común sobre el acuerdo para la adquisición de la división fiduciaria de Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, por parte de Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero Banamex.
- IV. Propuesta, discusión, y en su caso, aprobación respecto de la sustitución de Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, por Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero Banamex como representante común en la emisión.
- V. Nombramiento de delegados especiales para formalizar los acuerdos de la asamblea general de tenedores.
- VI. Redacción y firma del acta de la asamblea general de tenedores.

Los tenedores de certificados que deseen concurrir a dicha asamblea deberán entregar, en las oficinas del representante común, ubicadas en Paseo de la Reforma 265, piso 22, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., a la atención de Alberto Hernández Martínez, Raúl Mc Naught Hernández, Rogelio Ruiz Martínez y/o Jorge Hugo Salazar Meza, a más tardar a las 18:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para la asamblea, la constancia expedida por S.D. INDEVAL, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y el listado, en su caso, de los titulares de dichos valores expedida por el custodio que corresponda.

Las personas que asistan en representación de cualquier tenedor podrán acreditar su personalidad mediante simple carta poder otorgada ante dos testigos o por mandato general o especial suficiente, otorgado en los términos de la legislación aplicable.

México, D.F., a 8 de julio de 2011.

El Representante Común de los Tenedores  
 Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple  
 Delegados Fiduciarios

**Jorge Hugo Salazar Meza**  
 Rúbrica.

**Rogelio Ruiz Martínez**  
 Rúbrica.

**(R.- 328512)**

---

**BANK OF AMERICA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE**  
**DIVISION FIDUCIARIA COMO REPRESENTANTE COMUN**  
**CONVOCATORIA**  
**A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSATILES EMITIDOS POR BANCO NACIONAL DE**  
**COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, IDENTIFICADOS CON**  
**CLAVE DE PIZARRA**  
**"BACMEXT 05" (la "Emisión")**

Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, como representante común de los tenedores de certificados bursátiles emitidos por Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, a los cuales les fue asignada la clave de pizarra "BACMEXT 05" (los "Certificados"), con fundamento en el título que documenta los certificados, convoca a los tenedores de los certificados a una asamblea general de tenedores que se celebrará a las 13:00 horas del próximo 20 de julio de 2011, en Paseo de la Reforma número 265, PH, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- I. Verificación de quórum y, en su caso, instalación de la asamblea general de tenedores.
- II. Informe del representante común sobre el acuerdo para la adquisición de la división fiduciaria de Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, por parte de Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero Banamex.
- III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto de la sustitución de Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, por Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero Banamex como representante común en la emisión.
- IV. Nombramiento de delegados especiales para formalizar los acuerdos de la asamblea general de tenedores.
- V. Redacción y firma del acta de la asamblea general de tenedores.

Los tenedores de certificados que deseen concurrir a dicha asamblea deberán entregar, en las oficinas del representante común, ubicadas en Paseo de la Reforma 265, piso 22, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., a la atención de Alberto Hernández Martínez, Raúl Mc Naught Hernández, Rogelio Ruiz Martínez y/o Jorge Hugo Salazar Meza, a más tardar a las 18:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para la asamblea, la constancia expedida por S.D. INDEVAL, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y el listado, en su caso, de los titulares de dichos valores expedida por el custodio que corresponda.

Las personas que asistan en representación de cualquier tenedor podrán acreditar su personalidad mediante simple carta poder otorgada ante dos testigos o por mandato general o especial suficiente, otorgado en los términos de la legislación aplicable.

México, D.F., a 8 de julio de 2011.

El Representante Común de los Tenedores

Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple

Delegados Fiduciarios

**Jorge Hugo Salazar Meza**

Rúbrica.

**Rogelio Ruiz Martínez**

Rúbrica.

**(R.- 328510)**

**BANK OF AMERICA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
DIVISION FIDUCIARIA COMO REPRESENTANTE COMUN  
CONVOCATORIA**

**A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSATILES FIDUCIARIOS EMITIDOS POR BANCO  
INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO,  
IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA  
"CHIACB 07" (la "Emisión")**

Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, como representante común de los tenedores de certificados bursátiles fiduciarios emitidos por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, en su carácter de fiduciario en el contrato de Fideicomiso Irrevocable identificado bajo el número 635 (el "Fideicomiso"), a los cuales les fue asignada la clave de pizarra "CHIACB 07" (los "Certificados"), con fundamento en el Fideicomiso y el título que documenta los certificados, convoca a los tenedores de los certificados a una asamblea general de tenedores que se celebrará a las 10:00 horas del próximo 21 de julio de 2011, en Paseo de la Reforma número 265, PH, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- I. Verificación de quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea General de Tenedores.
- II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para desahogar, de forma conjunta, el orden del día de cada asamblea general de tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios identificados con claves de pizarra CHIACB 07 y CHIACB 07U. Resoluciones al respecto.
- III. Informe del representante común sobre el acuerdo para la adquisición de la división fiduciaria de Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, por parte de Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero Banamex.
- IV. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto de la sustitución de Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, por Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero Banamex como representante común en la emisión.
- V. Nombramiento de delegados especiales para formalizar los acuerdos de la asamblea general de tenedores.
- VI. Redacción y firma del acta de la asamblea general de tenedores.

Los tenedores de certificados que deseen concurrir a dicha asamblea deberán entregar, en las oficinas del representante común, ubicadas en Paseo de la Reforma 265, piso 22, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., a la atención de Karla Romero Díaz, Raúl Mc Naught Hernández, Rogelio Ruiz Martínez y/o Jorge Hugo Salazar Meza, a más tardar a las 18:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para la asamblea, la constancia expedida por S.D. INDEVAL, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y el listado, en su caso, de los titulares de dichos valores expedida por el custodio que corresponda.

Las personas que asistan en representación de cualquier tenedor podrán acreditar su personalidad mediante simple carta poder otorgada ante dos testigos o por mandato general o especial suficiente, otorgado en los términos de la legislación aplicable.

México, D.F., a 8 de julio de 2011.

El Representante Común de los Tenedores  
Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple  
Delegados Fiduciarios

**Jorge Hugo Salazar Meza**  
Rúbrica.

**Rogelio Ruiz Martínez**  
Rúbrica.

**(R.- 328509)**

**BANK OF AMERICA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE**  
**DIVISION FIDUCIARIA COMO REPRESENTANTE COMUN**  
**CONVOCATORIA**

**A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSATILES FIDUCIARIOS EMITIDOS POR BANCO**  
**INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO,**  
**IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA**  
**"CHIACB 07U" (la "Emisión")**

Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, como representante común de los tenedores de certificados bursátiles fiduciarios emitidos por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, en su carácter de fiduciario en el contrato de Fideicomiso Irrevocable identificado bajo el número 635 (el "Fideicomiso"), a los cuales les fue asignada la clave de pizarra "CHIACB 07U" (los "Certificados"), con fundamento en el Fideicomiso y el título que documenta los certificados, convoca a los tenedores de los certificados a una asamblea general de tenedores que se celebrará a las 10:00 horas del próximo 21 de julio de 2011, en Paseo de la Reforma número 265, PH, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.** Verificación de quórum y, en su caso, instalación de la asamblea general de tenedores.
- II.** Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para desahogar, de forma conjunta, el orden del día de cada asamblea general de tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios identificados con claves de pizarra CHIACB 07 y CHIACB 07U. Resoluciones al respecto.
- III.** Informe del representante común sobre el acuerdo para la adquisición de la división fiduciaria de Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Institución de Banca Múltiple, por parte de Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex.
- IV.** Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto de la sustitución de Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Institución de Banca Múltiple, por Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex como representante común en la emisión.
- V.** Nombramiento de delegados especiales para formalizar los acuerdos de la asamblea general de tenedores.
- VI.** Redacción y firma del acta de la asamblea general de tenedores.

Los tenedores de certificados que deseen concurrir a dicha asamblea deberán entregar, en las oficinas del representante común, ubicadas en Paseo de la Reforma 265, piso 22, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., a la atención de Karla Romero Díaz, Raúl Mc Naught Hernández, Rogelio Ruiz Martínez y/o Jorge Hugo Salazar Meza, a más tardar a las 18:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para la asamblea, la constancia expedida por S.D. INDEVAL, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y el listado, en su caso, de los titulares de dichos valores expedida por el custodio que corresponda.

Las personas que asistan en representación de cualquier tenedor podrán acreditar su personalidad mediante simple carta poder otorgada ante dos testigos o por mandato general o especial suficiente, otorgado en los términos de la legislación aplicable.

México, D.F., a 8 de julio de 2011.

El Representante Común de los Tenedores  
Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple  
Delegados Fiduciarios

**Jorge Hugo Salazar Meza**  
Rúbrica.

**Rogelio Ruiz Martínez**  
Rúbrica.

**(R.- 328508)**

**BANK OF AMERICA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE**  
**DIVISION FIDUCIARIA COMO REPRESENTANTE COMUN**  
**CONVOCATORIA**

A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSATILES EMITIDOS POR BNP PARIBAS PERSONAL FINANCE, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO FILIAL, IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "BNPPPF 09-2" (la "Emisión")

Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, como representante común de los tenedores de certificados bursátiles emitidos por BNP Paribas Personal Finance, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial, a los cuales les fue asignada la clave de pizarra "BNPPPF 09-2" (los "Certificados"), con fundamento en el título que documenta los certificados, convoca a los tenedores de los certificados a una asamblea general de tenedores que se celebrará a las 11:30 horas del próximo 20 de julio de 2011, en Paseo de la Reforma número 265, PH, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Verificación de quórum y, en su caso, instalación de la asamblea general de tenedores.
- II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para desahogar, de forma conjunta, el orden del día de cada asamblea general de tenedores de los certificados bursátiles identificados con claves de pizarra BNPPPF 09-2 y BNPPPF 10. Resoluciones al respecto.
- III. Informe del representante común sobre el acuerdo para la adquisición de la división fiduciaria de Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, por parte de Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero Banamex.
- IV. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto de la sustitución de Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, por Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero Banamex como Representante Común en la Emisión.
- V. Nombramiento de delegados especiales para formalizar los acuerdos de la asamblea general de tenedores.
- VI. Redacción y firma del acta de la asamblea general de tenedores.

Los tenedores de certificados que deseen concurrir a dicha asamblea deberán entregar, en las oficinas del representante común, ubicadas en Paseo de la Reforma 265, piso 22, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., a la atención de Lorena Quiroga Dector, Raúl Mc Naught Hernández, Rogelio Ruiz Martínez y/o Jorge Hugo Salazar Meza, a más tardar a las 18:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para la asamblea, la constancia expedida por S.D. INDEVAL, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y el listado, en su caso, de los titulares de dichos valores expedida por el custodio que corresponda.

Las personas que asistan en representación de cualquier tenedor podrán acreditar su personalidad mediante simple carta poder otorgada ante dos testigos o por mandato general o especial suficiente, otorgado en los términos de la legislación aplicable.

México, D.F., a 8 de julio de 2011.

El Representante Común de los Tenedores

Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple  
 Delegados Fiduciarios

**Jorge Hugo Salazar Meza**  
 Rúbrica.

**Rogelio Ruiz Martínez**  
 Rúbrica.

**(R.- 328507)**

**BANK OF AMERICA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE**  
**DIVISION FIDUCIARIA COMO REPRESENTANTE COMUN**  
**CONVOCATORIA**

A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSATILES EMITIDOS POR BNP PARIBAS PERSONAL FINANCE, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADA FILIAL, IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "BNPPPF 10" (la "Emisión")

Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, como representante común de los tenedores de certificados bursátiles emitidos por BNP Paribas Personal Finance, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial, a los cuales les fue asignada la clave de pizarra "BNPPPF 10" (los "Certificados"), con fundamento en el título que documenta los certificados, convoca a los tenedores de los certificados a una asamblea general de tenedores que se celebrará a las 11:30 horas del próximo 20 de julio de 2011, en Paseo de la Reforma número 265, PH, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Verificación de quórum y, en su caso, instalación de la asamblea general de tenedores.

II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para desahogar, de forma conjunta, el orden del día de cada asamblea general de tenedores de los certificados bursátiles identificados con claves de pizarra BNPPPF 09-2 y BNPPPF 10. Resoluciones al respecto.

III. Informe del representante común sobre el acuerdo para la adquisición de la división fiduciaria de Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, por parte de Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero Banamex.

IV. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto de la sustitución de Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, por Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero Banamex como representante común en la emisión.

V. Nombramiento de delegados especiales para formalizar los acuerdos de la asamblea general de tenedores.

VI. Redacción y firma del acta de la asamblea general de tenedores.

Los tenedores de certificados que deseen concurrir a dicha asamblea deberán entregar, en las oficinas del representante común, ubicadas en Paseo de la Reforma 265, piso 22, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., a la atención de Lorena Quiroga Dector, Raúl Mc Naught Hernández, Rogelio Ruiz Martínez y/o Jorge Hugo Salazar Meza, a más tardar a las 18:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para la asamblea, la constancia expedida por S.D. INDEVAL, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y el listado, en su caso, de los titulares de dichos valores expedida por el custodio que corresponda.

Las personas que asistan en representación de cualquier tenedor podrán acreditar su personalidad mediante simple carta poder otorgada ante dos testigos o por mandato general o especial suficiente, otorgado en los términos de la legislación aplicable.

México, D.F., a 8 de julio de 2011.

El Representante Común de los Tenedores

Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple

Delegados Fiduciarios

**Jorge Hugo Salazar Meza**

Rúbrica.

**Rogelio Ruiz Martínez**

Rúbrica.

(R.- 328505)

Estados Unidos Mexicanos  
 Procuraduría General de la República  
 Delegación Estatal en Sonora  
 Ministerio Público de la Federación  
 Agencia Primera de Procedimientos Penales  
 Zona Centro  
 Mesa III  
 Hermosillo, Sonora  
 Mesa Tercera, Agencia Primera del Ministerio  
 Público de la Federación de la Subdelegación  
 de Procedimientos Penales, Zona Centro  
 PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL PREDIO UBICADO EN LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS SIGUIENTES: 28° 21' 33.53" N, 108° 58' 28.73" W, Y/O COORDENADAS DE CUADRICULA (XG985385), EL CUAL SE ENCUENTRA APROXIMADAMENTE A 1.0 KILOMETRO DE DISTANCIA DEL KILOMETRO NUMERO 274.0 DE LA CARRETERA HERMOSILLO-YECORA, CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE YECORA, SONORA, IDENTIFICADO COMO "EL RANCHITO DE JORGE", QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA PENAL NUMERO AP/PGR/SON/HER-III/0177/2011, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR LA PROBABLE COMISION DE LOS ILICITOS DE CONTRA LA SALUD, VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, CONTRABANDO PRESUNTO, ROBO DE VEHICULO EN EL EXTRANJERO, EN MATERIA DE BIODIVERSIDAD, USO INDEBIDO DE CONDECORACIONES, UNIFORMES, GRADOS JERARQUICOS, DIVISAS, INSIGNIAS Y SIGLAS Y EL QUE RESULTE, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO INMUEBLE, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA

PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL C. LICENCIADO JOSE DE JESUS MERCADO CONTRERAS, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA MESA TERCERA, AGENCIA PRIMERA DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ZONA CENTRO, CON DOMICILIO EN BOULEVARD GARCIA MORALES KILOMETRO 9.5 DE LA COLONIA LA MANGA, CODIGO POSTAL 83220, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Hermosillo, Son., a 8 de junio de 2011.  
El Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Mesa Tercera, Agencia Primera de  
Procedimientos Penales, Zona Centro  
**Lic. José de Jesús Mercado Contreras**  
Rúbrica.

(R.- 328481)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República  
Ministerio Público de la Federación  
Delegación Estatal Sonora  
Agencia Primera Investigadora, Nogales, Sonora  
Agencia Primera de Procedimientos Penales  
Zona Norte  
H. Nogales, Sonora  
PUBLICACION POR EDICTO

C. FRANCISCO VAZQUEZ VAZQUEZ

EN LA AVERIGUACION PREVIA PGR/SON/NOG-I/306/2011, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE EXTRACCION DE NARCOTICOS DEL PAIS Y VIOLACION A LA LEY GENERAL DE POBLACION PREVISTO Y SANCIONADO EN EL ARTICULO 138 DE LA CITADA LEY, HIPOTESIS TRAFICO DE INDOCUMENTADOS, CON FECHA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE DICTO ACUERDO DE ASEGURAMIENTO RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE DEL CERRO NUMERO 36, COLONIA BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE NOGALES, ESTADO DE SONORA, MISMO BIEN INMUEBLE QUE APARECE INSCRITO A SU NOMBRE EN LA OFICINA DE IMPUESTOS PREDIAL Y SERVICIOS CATASTRALES, SI NUMERO DE LOTE Y MANZANA, COLONIA BUENOS AIRES CON SUPERFICIE DE 151 METROS Y CLAVE CATASTRAL 02-012-006", ACUERDO QUE SE HACE SU CONOCIMIENTO Y QUE SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION COPIA CERTIFICADA DEL MISMO. EN ESTA VIRTUD, DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO, HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON EL TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES PARA MANIFESTAR LO QUE A SUS DERECHOS CONVenga CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, ANTE EL LICENCIADO RICARDO DAMIAN PACHECO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, ADSCRITA A LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES ZONA NORTE, CON DOMICILIO EN AVENIDA TECNOLOGICO ESQUINA CON ANA GABRIELA GUEVARA NUMERO 281, DE LA COLONIA GRANJA, EN LA CIUDAD DE NOGALES, ESTADO SONORA, APERCIBIENDOLO QUE SI NO HICIERE MANIFESTACION ALGUNA EL BIEN INMUEBLE ASEGURADO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR, EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 182 A Y 182 B DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Nogales, Son., a 13 de mayo de 2011.  
El Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Agencia Primera Investigadora  
**Lic. Ricardo Damián Pacheco**  
Rúbrica.

(R.- 328480)

**“PIRAMIDE”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE  
PRIMERA CONVOCATORIA**

A LOS ACCIONISTAS DE “PIRAMIDE”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Con fundamento en los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social ubicado en la calle de Pennsylvania número 4, tercer piso, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en esta ciudad a las 11:00 horas del día 25 de julio del año dos mil once, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

**I.- PRESENTACION, DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE LA INFORMACION FINANCIERA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL QUE CORRIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010.**

**II.- PRESENTACION, DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DEL DICTAMEN DEL COMISARIO A QUE SE REFIERE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 166 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR.**

**III.- DESIGNACION DEL DELEGADO DE LA ASAMBLEA.**

Quedando a su disposición los informes a que se hace mención en los puntos I y II de la presente, en el domicilio antes citado.

Ciudad de México, D.F., a 1 de julio de 2011.

El Consejo de Administración de “Pirámide” S.A. de C.V.

Presidente

Secretario

**Juan Bosco Ramos y Corral**

**Carlos Alberto Ramos y Zeleny**

Rúbrica.

Rúbrica.

Consejero

**Lucina María Teresa Ramos Rodríguez**

Rúbrica.

**(R.- 328601)**

**“BERTRAN DEL ISTMO” SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.  
PRIMERA CONVOCATORIA**

A LOS ACCIONISTAS DE “BERTRAN DEL ISTMO” SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Con fundamento en los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social ubicado en la calle de Pennsylvania número 4, tercer piso, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en esta ciudad a las 15:00 horas del día 25 de julio del año dos mil once, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

**I.- PRESENTACION, DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE LA INFORMACION FINANCIERA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL QUE CORRIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010.**

**II.- PRESENTACION, DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DEL DICTAMEN DEL COMISARIO A QUE SE REFIERE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 166 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR.**

**III.- DESIGNACION DEL DELEGADO DE LA ASAMBLEA.**

Quedando a su disposición los informes a que se hace mención en los puntos I y II de la presente, en el domicilio antes citado.

Ciudad de México, D.F., a 1 de julio de 2011.

El Consejo de Administración de " Bertrán del Istmo" S.A. de C.V.

Presidente

Secretario

Consejero

**Juan Bosco Ramos y Corral**

**Carlos Alberto Ramos y Zeleny**

**Lucina María Teresa Ramos Rodríguez**

Rúbrica.

Rúbrica.

Rúbrica.

**(R.- 328599)**

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial  
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual  
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial  
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad  
M. 704794 XL Worldwide y Diseño  
ExPед: P.C. 1859/2010(C-616)17732  
Folio: 15011**

ACLARACION DE LA NOTIFICACION POR EDICTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL FOLIO 8209 DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2011.

En la página 127 y 128, sección de avisos, avisos judiciales en la notificación por edictos efectuada por la Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial.

Dice:

Por escrito de fecha 17 de noviembre de 2010, con número de folio 17732, Diego Enrico González Rossi, apoderado de Wellbas Limited, apoderado de la sociedad Canson, presentó la solicitud de declaración

administrativa de caducidad de la marca 704794 XL WORDLWIDE y diseño, propiedad de Gabriel Fabián Alfaya González y Paul Estarellas Avelar, haciendo consistir su acción en el artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Debe decir:

Por escrito de fecha 17 de noviembre de 2010, con número de folio 17732, Diego Enrico González Rossi, apoderado de Canson, presentó la solicitud de declaración administrativa de caducidad de la marca 704794 XL Worldwide y diseño, propiedad de Gabriel Fabián Alfaya González y Paul Estarellas Alvear, haciendo consistir su acción en el artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Atentamente

22 de junio de 2011.

La Subdirectora Divisoria de Procesos de Propiedad Industrial

**Ana María Valladolid Díaz**

Rúbrica.

**(R.- 328377)**

**BANK OF AMERICA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
DIVISION FIDUCIARIA COMO REPRESENTANTE COMUN  
CONVOCATORIA**

**A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSATILES BANCARIOS SEGREGABLES Y  
AMORTIZABLES DENOMINADOS EN UNIDADES DE INVERSION  
EMITIDOS POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE  
DESARROLLO, IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA  
"SHF 0002 03U" (la "Emisión")**

Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, como representante común de los tenedores de certificados bursátiles bancarios segregables y amortizables denominados en unidades de inversión emitidos por Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, a los cuales les fue asignada la clave de pizarra "SHF 0002 03U" (los "Certificados"), con fundamento en el título que documenta los certificados, convoca a los tenedores de los certificados a una asamblea general de tenedores que se celebrará a las 10:00 horas del próximo 20 de julio de 2011, en Paseo de la Reforma número 265, PH, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.** Verificación de quórum y, en su caso, instalación de la asamblea general de tenedores.
- II.** Propuesta, discusión, y en su caso, aprobación para desahogar, de forma conjunta, el orden del día de cada asamblea general de tenedores de los certificados bursátiles identificados con claves de pizarra SHF 0001 03U y SHF 0002 03U. Resoluciones al respecto.
- III.** Informe del representante común sobre el acuerdo para la adquisición de la división fiduciaria de Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, por parte de Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero Banamex.
- IV.** Propuesta, discusión, y en su caso, aprobación respecto de la sustitución de Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, por Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero Banamex como representante común en la emisión.
- V.** Nombramiento de delegados especiales para formalizar los acuerdos de la asamblea general de tenedores.
- VI.** Redacción y firma del acta de la asamblea general de tenedores.

Los tenedores de certificados que deseen concurrir a dicha asamblea deberán entregar, en las oficinas del representante común, ubicadas en Paseo de la Reforma 265, piso 22, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., a la atención de Alberto Hernández Martínez, Raúl Mc Naught Hernández, Rogelio Ruiz Martínez y/o Jorge Hugo Salazar Meza, a más tardar a las 18:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para la asamblea, la constancia expedida por S.D. INDEVAL, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y el listado, en su caso, de los titulares de dichos valores expedida por el custodio que corresponda.

Las personas que asistan en representación de cualquier tenedor podrán acreditar su personalidad mediante simple carta poder otorgada ante dos testigos o por mandato general o especial suficiente, otorgado en los términos de la legislación aplicable.

México, D.F., a 8 de julio de 2011.

El Representante Común de los Tenedores

Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple

Delegados Fiduciarios

**Jorge Hugo Salazar Meza**

Rúbrica.

**Rogelio Ruiz Martínez**

Rúbrica.

**(R.- 328513)**

**“BERTRAN DEL BAJIO” SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE****PRIMERA CONVOCATORIA**

A LOS ACCIONISTAS DE “BERTRAN DEL BAJIO” SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Con fundamento en los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social ubicado en la calle de Pennsylvania número 4, tercer piso, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en esta ciudad a las 14:00 horas del día 25 de julio del año dos mil once, de acuerdo con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.- PRESENTACION, DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE LA INFORMACION FINANCIERA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL QUE CORRIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010.**

**II.- PRESENTACION, DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DEL DICTAMEN DEL COMISARIO A QUE SE REFIERE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 166 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR.**

**III.- DESIGNACION DEL DELEGADO DE LA ASAMBLEA.**

Quedando a su disposición los informes a que se hace mención en los puntos I y II de la presente, en el domicilio antes citado.

Ciudad de México, D.F., a 1 de julio de 2011.

El Consejo de Administración de "Bertrán del Bajío" S.A. de C.V.

Presidente

Secretario

**Juan Bosco Ramos y Corral**

**Carlos Alberto Ramos y Zeleny**

Rúbrica.

Rúbrica.

Consejero

**Lucina María Teresa Ramos Rodríguez**

Rúbrica.

**(R.- 328596)**

**“MACODISA”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE****PRIMERA CONVOCATORIA**

A LOS ACCIONISTAS DE “MACODISA”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Con fundamento en los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social ubicado en la calle de Pennsylvania número 4, tercer piso, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en esta Ciudad a las 12:00 horas del día 25 de julio del año dos mil once, de acuerdo con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.- PRESENTACION, DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE LA INFORMACION FINANCIERA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL QUE CORRIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010.**

**II.- PRESENTACION, DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DEL DICTAMEN DEL COMISARIO A QUE SE REFIERE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 166 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR.**

**III.- DESIGNACION DEL DELEGADO DE LA ASAMBLEA.**

Quedando a su disposición los informes a que se hace mención en los puntos I y II de la presente, en el domicilio antes citado.

Ciudad de México, D.F., a 1 de julio de 2011.

El Consejo de Administración de “Macodisa”, S.A. de C.V.

Presidente

Secretario

**Juan Bosco Ramos y Corral**

**Carlos Alberto Ramos y Zeleny**

Rúbrica.

Rúbrica.

Consejero

**Lucina María Teresa Ramos Rodríguez**

Rúbrica.

**(R.- 328590)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República**

**Delegación Estatal Sonora**

**Ministerio Público de la Federación**

**Agencia Tercera Investigadora**

**Cd. Obregón, Sonora**

**PUBLICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER EL LEGITIMO PROPIETARIO Y/O PROPIETARIOS DEL INMUEBLE QUE OCUPA NUESTRA ATENCION, DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/SON/OBR-III/1466/2010, TRIPPLICADO ABIERTO DE LA AP/PGR/SON/OBR-III/457/2010, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR EL DELITO CONTRA LA SALUD, VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y LO QUE RESULTE, QUE EN FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL, Y EN FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ SE ACORDO DE NUEVA CUENTA EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CEMPOAL NUMERO 1480, ENTRE PASEO MIRA VALLE Y VALLE YOREME, COLONIA VALLE DORADO,



**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial**  
**Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual**  
**Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial**  
**Coordinación Departamental de Nulidades**  
**KENTUCKY FRIED CHICKEN INTERNATIONAL HOLDINGS, INC.**

vs

**JOSE CASTILLO SANCHEZ**  
**M. 590881 BUENISSIMO Y DISEÑO**  
**ExPed: P.C. 1935/2010 (C-633) 18154**  
**Folio: 10983**  
**NOTIFICACION POR EDICTO**

JOSE CASTILLO SANCHEZ

Por escrito y anexos presentados en la oficialía de partes de esta Dirección, el día 24 de noviembre de 2010, al cual recayó el folio de entrada 018154, por Luis Javier Legarreta Cantú, apoderado de KENTUCKY FRIED CHICKEN INTERNATIONAL HOLDINGS, INC., solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario citado al rubro, haciendo consistir su acción en el supuesto derivado del artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la fecha señalada al rubro, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos del 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009, 6 de enero, 18 y 28 de junio de 2010, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con Nota Aclaratoria publicada con fecha 4 de agosto de 2004, y Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de fechas 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente

9 de mayo de 2011.

El Coordinador Departamental de Nulidades

**Román Iglesias Sánchez**

Rúbrica.

**(R.- 328602)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de la Función Pública**  
**Organo Interno de Control en la Procuraduría General de la República**  
**Area de Responsabilidades**  
**PUBLICACION POR EDICTO**

RAFAEL SOSA MALO.  
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 3o. fracción III, 4o., 5o. tercer párrafo, 7, 8, 10, 11, 13 a 16, 20, 21 fracción I, 47 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; artículos 79, 80 y 82 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como 2 bis y 21 de su Reglamento; 3o. inciso d, 80 fracción I, puntos 1, 2, 9 y 10, así como artículo 82 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; se le cita a audiencia, en las oficinas que ocupa el Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Procuraduría General de la República, ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos número 101, 6o. piso, colonia Tizapán San Angel, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01090, en el Distrito Federal, para que comparezca personalmente ante el Titular del Area de Responsabilidades de este Organo Interno de Control, en razón de los hechos que se le atribuyen en el expediente 243/2010, mismos que se hacen consistir en lo siguiente: En su cargo como Jefe de Departamento adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos, obtuvo beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que el Estado le otorgaba por el desempeño de su función, pues los días 27 y 28 de mayo de dos mil ocho, cobró sin derecho alguno en la Institución Bancaria HSBC los siguientes cheques: Cheque número 0070461 por la cantidad de \$2,368.80 (Dos mil trescientos sesenta y ocho pesos M.N. 80/100), librado a favor de Rodríguez Mundo Jorge Gerardo; cheque número 700064777, expedido a favor de ROBERTO BERNAL MEDELLIN por la cantidad de \$2,676.00, (dos mil seiscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), Cheque número 700090635, expedido a favor de ROBERTO BERNAL MEDELLIN, por la cantidad de \$6,223.96 (seis mil doscientos veintitrés pesos 96/100 M.N.), Cheque número 7000107571, expedido a favor de ROBERTO BERNAL MEDELLIN por la cantidad de \$2,929.51 (dos mil novecientos veintinueve pesos 51/100 M.N.), Cheque número 700096976, expedido a favor de ROBERTO BERNAL MEDELLIN, por la cantidad de \$2,929.51 (dos mil novecientos veintinueve pesos 51/100 M.N.), cheques que suman un total de \$17,127.78 (Diecisiete mil ciento veintisiete pesos 78/100 M.N.), los cuales reconoció haber cobrado al rendir su declaración ministerial dentro de la Averiguación Previa que se inició con motivo de los mismos hechos. En razón de lo anterior, se considera que durante su desempeño como servidor público de la Institución, no observó los principios que rigen el servicio público, pues no se condujo con legalidad y honradez, al haber obtenido un beneficio adicional a la contraprestación comprobable que el Estado le otorgaba por el desempeño de su función como servidor público de la Institución, por lo cual, se considera que incumplió lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en acuerdo dictado en fecha 24 de mayo de 2011, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordenó citarlo, a través de esta vía, concediéndole un término de treinta días para que se presente a declarar ante esta autoridad a la audiencia prevista en el artículo 21 fracción I de la ley de la materia, término que es computable a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, y en el cual podrá imponerse de los autos del citado procedimiento administrativo en el Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Procuraduría General de la República, siendo que a la audiencia podrá comparecer con un abogado, se le concederán cinco días para ofrecer pruebas y deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para oír y recibir notificaciones, y de no comparecer personalmente, se le tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, haciéndole las subsecuentes notificaciones por rotulón que se fijará en el acceso principal al Area de Responsabilidades de este Organo Interno de Control en la Procuraduría General de la República.

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
México, D.F., a 23 de junio de 2011.

Quien suple la ausencia del Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Procuraduría General de la República, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 88 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, así como por la designación realizada por el Titular del Organo Interno de Control en la Procuraduría General de la República, mediante el oficio número OIC/17/0152/2011 del quince de abril de dos mil once

El Titular del Area de Quejas  
**Mtro. Héctor Alejandro Meza Cabello**  
Rúbrica.

**(R.- 328422)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Ministerio Público de la Federación**  
**Delegación Estatal en Sonora**  
**Agencia Primera de Procedimientos Penales**  
**Zona Centro**  
**Mesa III**  
**Hermosillo, Sonora**  
**Mesa Tercera**  
**Agencia Primera del Ministerio**  
**Público de la Federación de la Subdelegación**  
**de Procedimientos Penales, Zona Centro**  
**PUBLICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, ESPECIFICAMENTE EN CERRADA SAN EFRAIN NUMERO 94, DE LA COLONIA VILLA VERDE, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA PENAL NUMERO AP/PGR/SON/HER-III/0316/2011, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR LA PROBABLE COMISION DEL ILICITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y EL QUE RESULTE, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO INMUEBLE, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL C. LICENCIADO JOSE DE JESUS MERCADO CONTRERAS, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA MESA TERCERA, AGENCIA PRIMERA DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ZONA CENTRO, CON DOMICILIO EN BOULEVARD GARCIA MORALES KILOMETRO 9.5 DE LA COLONIA LA MANGA, CODIGO POSTAL 83220, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Hermosillo, Son., a 8 de junio de 2011.  
 El Agente del Ministerio Público de la Federación  
 Titular de la Mesa Tercera, Agencia Primera de  
 Procedimientos Penales, Zona Centro  
**Lic. José de Jesús Mercado Contreras**  
 Rúbrica.

(R.- 328483)

---

**AGROSTEVIA, S.A.P.I. DE C.V. (ANTES S. DE R.L. DE C.V.)**

**AVISO**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 227 y 228, en relación con el 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general, que en la asamblea de socios de Agrostevia, S. de R.L. de C.V., celebrada el 4 de abril de 2011, se resolvió transformar la sociedad en Sociedad Anónima Promotora de Inversión, a partir de la fecha de celebración de dicha asamblea, y en consecuencia reformar los estatutos sociales.

México, D.F., a 28 de junio de 2011.  
 Secretario del Consejo de Administración  
**Lic. Aby Ortega González**  
 Rúbrica.

(R.- 328543)

---

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

**DIRECTORIO**

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500 México, D.F.

Atentamente  
**Diario Oficial de la Federación**